

2019 - Año de la Exportación

EXP-UNC: 0053677/2019

CÓRDOBA,

29 OCT 2019

VISTO

Que la alumna de esta Facultad, Srta. Paula, TORRES CERVANTES, Legajo 41482860, ha solicitado el reconocimiento de la Prueba de Suficiencia de Idioma: Inglés correspondiente al plan de estudios de la Lic. en Psicología; y

CONSIDERANDO

Que por OHCS 08/2015 se aprueba el reconocimiento de los módulos de inglés y/o portugués, en las unidades académicas que así lo implementan, para aquellos alumnos que acrediten haber aprobado algunos de los exámenes reconocidos por dicha reglamentación, tal como constan en el Anexo I de la misma.

Que la alumna presenta un Certificado que acredita haber obtenido el Nivel C1 avalado por el Marco Común Europeo de Referencia para los idiomas: aprendizaje, enseñanza, evaluación (MCER) que forma parte del Anexo I de la OHCS 08/2015.

Por ello,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE:**

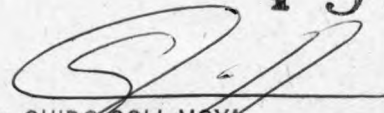
ARTÍCULO 1º: Otorgar equivalencia a la **Srta. Paula, TORRES CERVANTES, Legajo 41482860** en la Prueba de Suficiencia de Idioma: Inglés de la Lic. en Psicología, con una calificación de Aprobado.

ARTÍCULO 2º: Autorizar a Oficialía a cargar en el Sistema Guaraní la equivalencia otorgada.

ARTÍCULO 3º: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.

RESOLUCIÓN N°

1989



Lic. GUIDO COLL MOYA
Secretario de Asuntos Estudiantiles
Facultad de Psicología
Universidad Nacional de Córdoba



Patricia Altamirano
DECANA
Facultad de Psicología